COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 62/2016
ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO, INSTRUMENTALES Y MEDICAMENTOS VARIOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las ocho horas del día 14 de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 638 de fecha 12 de octubre de 2016, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en la Contratación Directa FAP N° 62/2016, para la "Adquisición de Insumos de Laboratorio, Instrumentales y Medicamentos varios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

- Cnel	DEM	JULIO CESAR CUENCA ROTELA	Presidente
- Tte	BQ SAN	JOSE CARLOS LANERI PUSINERI	Miembro
- SA	TEC	WUILSON CESAR VALDEZ MARTINEZ	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Por consiguiente, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. **34** de la Ley N° **2051/03** para evaluar la adjudicación.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1° Fase: Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2° Fase: Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia en el Ramo.
3° Fase: Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4° Fase: Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5° Fase: Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP N° 62/2016 .
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

  - BIOTEC DEL PARAGUAY SRL.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 62/2016
ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO, INSTRUMENTALES Y MEDICAMENTOS VARIOS

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTES	**DOCUMENTOS**			
	Poder Suficiente	**Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**	**Formulario de Oferta debidamente firmada y completada.**	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.
BIOTEC DEL PARAGUAY SRL.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente: BIOTEC DEL PARAGUAY SRL.. presento debidamente los mencionados documentos, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos formales, conforme al Anexo E de la Carta Invitación.

II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
	NO APLICA	NO APLICA

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 62/2016
ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO, INSTRUMENTALES Y MEDICAMENTOS VARIOS

Documentos legales para Oferentes en Consorcio

Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Balance de los dos años 2014, 2015. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	X	
• La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 y 2015	X	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documenta correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	X	
Para los representantes o distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	X	
Para Fabricante de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: - Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. -Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura. -Certificado de cumplimiento de Buenas Practicas de Manufacturas y Control (BPM y Vigente expedido por la DNVS)	X	
Para Reactivos • La empresa oferente deberá estar habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el certificado vigente del Laboratorio Central de Salud Pública.-	X	
<u>Para Insumos</u> Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	X	

El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS Vigente.		
NO SE ACEPTARAN INSUMOS RE- ESTERILIZADOS O CUYOS EMBALAJES NO CONTENGAN ROTULADO DE FABRICA, LOS MISMOS DEBEN CONTENER LA INFORMACION QUE AVALE LA PROCEDENCIA Y LAS CARACTERISTICAS QUE POSEEN LOS INSUMOS Y LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA MISMA.	X	
Solicitud de habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor y para comercializar diapositivas médicos. Expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS Vigente.	X	

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente BIOTEC DEL PARAGUAY SRL, quien ha calificado en la fase anterior haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el oferente no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los propietarios, miembros de la sociedad (si correspondiere), asi como a los representantes y firmantes de las oferta.**

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el representante del oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY SRL.,** NO POSEE VINCULOS LABORALES CON ENTIDADES DEL ESTADO.

Para una mejor ilustración es importante mencionar **que la verificación en el SINARH se ha realizado tanto a los propietarios, miembros de la sociedad (si correspondiere), así como a los representantes y firmantes de la oferta.**

En este estado el comité de Evaluación por Nota solicita a dicho oferente:

- Desglose de precios de los ITEMS: 1, 2, 3, 5, 8, 32, 33, y 34.
- Fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00 hs; fijando para el día miércoles dieciséis de noviembre de 2016, a las 07:00hs para continuar con las tareas de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP Nº 62/2016
ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO, INSTRUMENTALES Y MEDICAMENTOS VARIOS

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

El oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY SRL**, por nota de fecha 15 de noviembre/16, remite la contestación a la nota emitida por el Comité de Evaluación en la que se le solicita el desglose de precios de los Items: 1, 2, 3, 5, 8, 32, 33, y 34, como así también Fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente.

En ese sentido el oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY SRL.**, en el presente proceso de contratación cuentan con capacidad legal, por lo tanto se concluye que el mismo en lo que concierne a la **Capacidad Legal: "CUMPLE".**

En esta Fase se verifica los documentos presentados por los oferentes BIOTEC DEL PARAGUAY SRL. quien reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

b.) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los oferentes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	24.814.692.380	24.439.043.576	2,78	2,41	2,60	Pasa
PASIVO CORRIENTE	8.911.928.262	10.119.953.445				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	31.975.749.072	30.638.949.700	0,28	0,33	0,30	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	8.911.928.262	10.119.953.445				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		

CAPITAL	600.000.000	600.000.000	5,05	9,80	7,43	Pasa
UTILIDAD	3.032.947.630	5.877.756.039				

OBS: La firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado al Oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY SRL**, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que en lo relativo a la Capacidad Financiera el mismo**"CUMPLE".**

c.) Experiencia y Capacidad Tecnica

El oferente BIOTEC DEL PARAGUAY SRL, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación (Copia de contratos anteriores, provisiones satisfactorias), por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en la Carta Invitación.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se procede al estudio y adjudicación conforme se detalla:

La única oferta presentada en el proceso de contratación es la del oferente BIOTEC DEL PARAGUAY SRL, cotizando los siguientes Ítems Nº **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39** y **40**.

Los Ítems **12, 13, 14, 15** y **16** no fueron cotizados por el referente oferente.

Cabe mencionar que se solicitó por Nota de fecha 14 de noviembre del corriente el desglose de precios de los Ítems 1, 2, 3, 5, 8, 32, 33, y 34, conforme a la Resolución 956/16 de la DNCP, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones.

Dicha solicitud de desglose, es respondida en tiempo y forma.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR** a las empresa: BIOTEC DEL PARAGUAY SRL, basado en el Artículo 34 de la Ley 2051/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente Contratación Directa, haciendo la correspondiente salvedad que se realizó **una disminución en las cantidades requeridas en los Items Nº 2, 3, 4, 5, y 8**; a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de contratación, conforme se detalla a continuación:

- **BIOTEC DEL PARAGUAY SRL** en los Items Nº 1, **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39** y **40** por el monto de **Gs. 56.098.500 (Guaraníes cincuenta y seis millones noventa y ocho mil quinientos).-**

El monto Total General adjudicado en la presente Contratación Directa es de: Gs. 56.098.500. (Guaraníes cincuenta y seis millones noventa y ocho mil quinientos).----------

B) DECLARAR DESIERTO los Ítems: 12, 13, 14, 15 y 16, basado en el Art. 30 Inciso A (*Que no se hubiera presentado oferta alguna*) de la Ley 2051/03 de la DNCP.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en los Artículos 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día dieciséis del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, suscribiendo el presente Informe.

WUILSON CESAR VALDEZ MARTINEZ
SA TEC – Miembro Comité de Evaluación

JOSE CARLOS LANERI PUSINERI
TTE BQ SAN – Miembro Comité de Evaluación

JULIO CESAR CUENCA ROTELA
CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación